



DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMITIJO

FECHA EXPEDICIÓN 25-enero-2019

CLAVE: SEM001739  
FOLIO TRÁMITE: 277,366

NOMBRE: ORTEGA CONTRERAS ISRAEL  
UBICACIÓN: ALFABEBOS  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: REFORMA  
CALLE CRUCE 2: PORVENIR  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 105 INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMITIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 104

IMPORTE: \$882.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-mayo-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:47 a	A:	01:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:47 a	A:	01:00:47 p
MARTES	SI	DE:	08:00:47 a	A:	01:00:47 p	SABADO	SI	DE:	08:00:47 a	A:	01:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:47 a	A:	01:00:47 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:47 a	A:	01:00:47 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 L.D

*Alfredo Chavez*  
AUTORIZA



L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Ortega Contreras Israel*  
ACEPTA  
ORTEGA CONTRERAS ISRAEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Básicos Municipales al iniciar su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por diversos de sembrando y paraterra
- El uso de vehículos o productos del paraíso a nivel urbano
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los pasados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas como delicias de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*CHAVEZ*